

**33-103.018 Evaluación del Procedimiento de Quejas** El procedimiento de quejas será revisado en cada institución por medio de revisiones operativas conducidas por la Oficina de Auditoría Interna. Esta evaluación incluirá información obtenida de una encuesta del personal y los reclusos, la revisión de los comentarios de los empleados y los reclusos con respecto a la eficacia y credibilidad del procedimiento de acuerdo con el inciso 33-103.004(2) del F.A.C., visitas al lugar de las instituciones y las instalaciones del personal de la Oficina de Auditoría Interna y de informes mensuales preparados por la Agencia de Apelaciones de Quejas de los Reclusos.

Autoridad Específica 944.09 FS. Ley Implementada 944.09 FS. Historial--Nueva 10-12-89, Enmendada 12-22-92, 4-10-95, Previamente 33-29.017, Enmendada 2-9-05.